



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

DDEC

FD Roosevelt Ave. # 355
Hato Rey, P.R. 00918
PO Box 362350
San Juan, P.R. 00936-2350
Tel 787.758.4747
www.ddec.pr.gov
www.pridco.com

RECIBIDO FEB23'24AM11:08

PRESIDENCIA DEL SENADO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
23 FEB 2024 PM3:48

Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa de la Ley 8-1986 Año Fiscal 2022

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos
Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios

Diciembre 2023

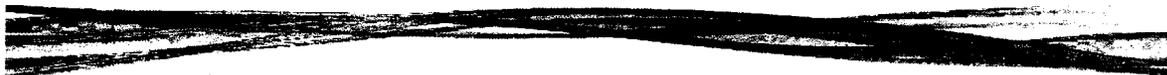


Tabla de Contenido

Introducción.....	3
I. Participantes	4
II. Serie Histórica de Participantes en el Programa Ley 8	4
III. Información Relevante de los Participantes en el Programa de Empresas Promovidas	7
IV. Compromisos Gubernamentales de las Empresas Participantes	9
V. Incentivos Desembolsados en el Programa de la Ley 8	10
VI. Comentarios	13
VII. Conclusión	14



Introducción

Informe del Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Otros Productos Relacionados y de Ropa y Productos Análogos de la Ley Número 8 del 2 de octubre de 1986.

“El Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico debe descansar mayormente en el vigoroso desarrollo de capital nativo. La sustitución de importaciones por productos manufacturados en Puerto Rico constituye una base sobre la cual debemos encauzar nuestros esfuerzos para desarrollar una industria manufacturera vigorosa y un comercio que impulse y dé fuerza a nuestra economía sobre una base permanente.”

La cita anterior es parte de la exposición de motivos y del criterio utilizado para establecer el Programa de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986. Dicha Ley fue impulsada por representantes de los sectores de manufactura de Muebles y Ropa por medio de legislación.¹

Para el establecimiento del Programa, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)² y el Departamento de Hacienda crearon la estructura y los procedimientos con el fin de fomentar, desarrollar y estimular la participación del empresario local. Además, fortalecer la economía puertorriqueña, reducir las importaciones y a su vez beneficiar al consumidor puertorriqueño.

Dicho incentivo tiene una gran importancia para estas empresas en términos de ayudarles a minimizar los costos de materia prima, mano de obra, electricidad, renta de edificios u otros gastos relacionados a la operación de la empresa.

¹ Esta iniciativa surge de las negociaciones entre empresarios de las industrias de muebles y ropa, y ramas del gobierno. Estos empresarios comenzaron a solicitar apoyo gubernamental a través de ponencias y presentaciones de proyectos al Senado de Puerto Rico.

² Anteriormente la Compañía de Fomento Industrial (CFI)



I. Participantes

Para el Año Fiscal 2022, el Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986, registró 14 participantes. De éstos, nueve (9) empresas pertenecen al sector de Muebles y cinco (5) a las empresas de Ropa y Productos Relacionados.

En el sector de Muebles, la mayoría de los productos que manufacturan están relacionados a gabinetes, topes de gabinetes, muebles para oficina y el hogar.³ En el caso de la Ropa, los productos que mayormente se manufacturan entre los participantes de la Ley 8, son los uniformes escolares, ropa en general o institucionales.

PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LEY 8 POR SIC Y NAICS

AÑO FISCAL 2021-22

<u>EMPRESA</u>	<u>MUEBLES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NAICS</u>
A. AVANTI KITCHENS, INC.		GABINETES DE COCINA Y BAÑOS, TOPES DE COCINA	337110
B.B. BEDDING, INC.		MATTRESSES & ""BOX SPRINGS	337910
COMERCIAL TORO HNC TOPES TORO, INC.		FÁBRICA DE TOPES Y GABINETES EN MADERA PARA COCINAS Y BAÑOS	337110
DIAZ BROTHERS, INC.		"COLCHONES Y ""BOX SPRINGS	337910
EMPRESAS BORIQUE, INC.		MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR	337211
FERI-CONSTRUCTION, INC.		MUEBLES DE OFICINA	337215
GLOBAL MFG LLC		FÁBRICA DE "MATTRESSES" y "BOX SPRINGS"	337910
JOAQUÍN AVIÑO, INC.		PUERTAS Y MARCOS EN MADERA	321911
PURE PEDIC LLC		FÁBRICA DE "MATTRESSES" y "BOX SPRINGS"	337910
SUBTOTAL	9		

<u>EMPRESA</u>	<u>ROPA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NAICS</u>
L.S. QUILTING, INC.		COLCHAS, TELAS ACOJINADAS, COJINES, SABANAS, ROPA DE MUJER E INFANTES	314120
BLANCO & RIERA		ROPA EN GENERAL Y DEPORTIVA	315220
LA POLA LLC		ROPA EN GENERAL Y PRODUCTOS RELACIONADOS	315220
PITIRRE MFG		MANUFACTURA DE POLOS	315225
SONIA I. ROMAN HNC CLARO CASA		CORTINAS, ROPA DE CAMA	314120
SUBTOTAL	5		

TOTAL 14

II. Serie Histórica de Participantes en el Programa Ley 8

Al comienzo del Programa los participantes alcanzaron las 50 empresas, mientras que, para el segundo año fiscal del Programa, éstas aumentaron en 38% hasta llegar a las 69 empresas. En los primeros 12 Años Fiscales (1989-2000) de existencia de la Ley 8, el número de participantes promedio fue de 59 clientes y el valor más alto registrado fue de 69 beneficiarios (Año Fiscal 1989-90), para dicho periodo mencionado. La tasa de crecimiento promedio anual para dicho periodo fue de 0.5%.

Luego de los primeros años del programa, el número de participantes tanto de Muebles y Ropa comenzó a disminuir sostenidamente reflejando una tasa de crecimiento anual de -6.9% entre los años 2001 al 2012 y de -2.4% entre los Años Fiscales 2013 al 2022.

³ La mayoría de estos muebles son de tipo modulares en distintos materiales (PVC) o en madera, gabinetes para oficina, cocinas, baños y topes. Inicialmente hubo fabricantes de muebles para sala, comedor, patio, oficinas, hoteles, bancos, entre otros tipos de comercios.



Entre los años fiscales 2021 y 2022 hubo un aumento de 27.3% o tres (3) empresas adicionales.

Serie Histórica del Programa de Incentivos de Ley 8

Número de participantes

Año Fiscales 1988-2022

Año Fiscal	Ropa	Muebles	Participantes
1988-89	28	22	50
1989-90	39	30	69
1990-91	37	30	67
1991-92	32	27	59
1992-93	34	32	66
1993-94	32	30	62
1994-95	32	28	60
1995-96	31	26	57
1996-97	32	26	58
1997-98	N/D	N/D	N/D
1998-99	27	25	52
1999-00	29	24	53
2000-01	22	23	45
2001-02	20	22	42
2002-03	16	19	35
2003-04	16	19	35
2004-05	13	19	32
2005-06	13	21	34
2006-07	10	17	27
2007-08	10	13	23
2008-09	11	14	25
2009-10	9	12	21
2010-11	7	11	18
2011-12	7	12	19
2012-13	5	12	17
2013-14	5	13	18
2014-15	5	12	17
2015-16	5	12	17
2016-17	5	12	17
2017-18	N/D	N/D	N/D
2018-19	3	10	13
2019-20	2	8	10
2020-21	2	9	11
2021-22	5	9	14

Fuente: Oficina de Estrategías e Inteligencia de Negocios

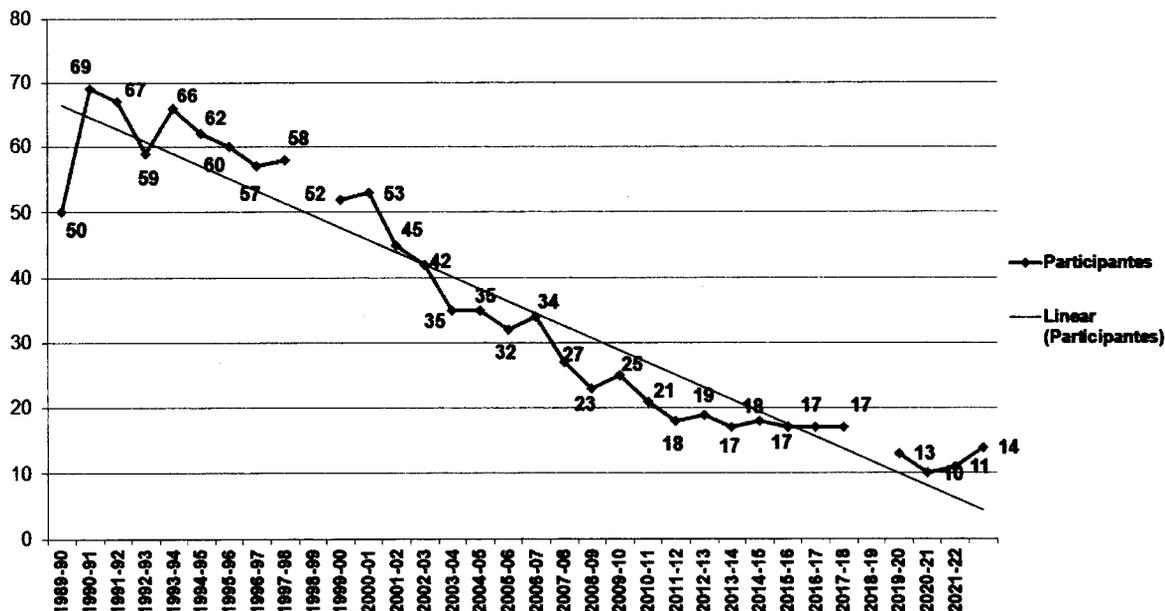


DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

DDEC

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2022
Diciembre 2023

Participantes del Program de la Ley 8 Serie Histórica



Las razones para la reducción en los participantes han sido muchas. Entre las principales se encuentran: la competencia ante el producto importado, retiro o cambio de dueños, exigencias del Programa, alto costo de producción, cambios en los mercados, o entre otras razones de índole económico.

En los últimos once (12) Años Fiscales (2010-2021) el promedio de empresas que se mantienen recibiendo los incentivos del Programa es de 16 participantes, totalizando ambos grupos. No obstante, y como mencionamos anteriormente, en el Año Fiscal 2017-18 el Programa se detuvo para propósitos de evaluar la viabilidad de continuar con el mismo.

Dicho análisis reveló que el programa debía continuar, dada la importancia de mantener el sector local de muebles y ropa, y sobre todo por el rendimiento positivo del mismo, según los análisis de Costo-Beneficio realizados durante la evaluación del Código de Incentivos de Puerto Rico bajo la Ley 60 de 2019.

Por otro lado, según los datos del programa, por cada dólar que se paga en desembolsos de incentivos a los participantes del programa, el Fisco recibe de vuelta 11 veces dicho gasto. Es decir, el programa tiene una tasa de retorno de 1:11 o \$10.94 por cada \$1.00 de incentivos.

Por otro lado, la Pandemia del Covid-19 no afectó el Programa ya que el mismo continuó con los beneficios a sus participantes.



III. Información Relevante de los Participantes en el Programa de Empresas Promovidas

De acuerdo con el Directorio de Empresas Promovidas del DDEC, varias de las empresas que pertenecen al Programa estaban ya establecidas, esto antes de comenzar el programa de Ley 8-1968.

Muchas de las empresas que han pertenecido en algún momento al Programa de Incentivos de la Ley 8-1986, provenían de las décadas de los años 60, 70, 80 y probablemente mucho antes de la década de los años 50.

Información relevante promocional:

- El empleo promedio comprometido del Programa fue de 33 personas. Esto no necesariamente es la realidad actual ya que fue un compromiso original al momento de entrar al Programa de Empresas Promovidas. Actualmente algunas de las empresas pueden tener más o menos empleos.
- La mayoría de las empresas que están activas en el Programa llevan sus operaciones en edificios privados.
- El sector del grupo de Ropa (NAICS 315) es el predominante. En cuanto al sector de Muebles (NAICS 337), éste prevalece como el más que se repite como clasificación.

En términos del empleo, para el Año Fiscal 2021-22, los grupos que componen el Programa registraron un empleo total de 442 personas en 14 empresas participantes, esto basado en las Planillas de Desempleo e Incapacidad y *Quarterly Census of Employment and Wages (QCEW) (202)* del Negociado de Estadísticas del Trabajo (BLS, por sus siglas en inglés).

De los 442 empleos reportados en los grupos de Ropa y Muebles, éstos se distribuyen en 119 personas con cinco (5) empresas para Ropa, y 323 personas con nueve (9) empresas en el sector de Muebles.

La próxima página muestra las tablas que presentan el efecto multiplicador de empleo que podría registrarse en los puestos de trabajo de esos sectores en los municipios que están localizados cada uno de ellos.



Efecto Multiplicador de Empresas Participantes del Sector de Muebles - Ley 8
Basado en 9 empresas (fiscal 2022)

Descripción	Empleo Directo	Tipo 1 Multiplicador 2012	Tipo 2 Multiplicador 2012	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo, Indirecto e Inducido
Empleo	323	1.77	2.17	249	129	702

Fuente: Multiplicadores Industriales de Puerto Rico, Junta de Planificación
 Muebles y productos relacionados (3370)

El efecto multiplicador en el empleo indirecto para el sector de Muebles en la Ley 8, se estima en 1.77, lo que equivale a 249 empleos indirectos. El multiplicador de los empleos indirectos se estima en 2.17, lo que equivale a 129 empleos inducidos para un total de 702 empleos (directos, indirectos e inducidos).

En cuanto al efecto multiplicador para el sector de Ropa en la Ley 8, se estimó en 2.00, lo que equivale a 119 empleos indirectos. El multiplicador de los empleos inducidos se estimó en 2.43, lo que equivale a 51 empleos inducidos para un total de 289 empleos (directos, indirectos e inducidos).

Efecto Multiplicador de Empresas Participantes del Sector de Ropa - Ley 8
Basado en 5 empresas (fiscal 2022)

Descripción	Empleo Directo	Tipo 1 Multiplicador 2012	Tipo 2 Multiplicador 2012	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo, Indirecto e Inducido
Empleo	119	2.00	2.43	119	51	289

Fuente: Multiplicadores Industriales de Puerto Rico, Junta de Planificación
 Ropa y accesorios (3150)

empleo directo

442

Empleo Directo, Indirecto e Inducido	991
--------------------------------------	-----

Considerando el impacto total de los empleos utilizando estos modelos, podríamos estimar que el impacto directo, indirecto e inducido de los participantes del Programa de la Ley 8, se estima en 991 personas (14 empresas locales).



IV. Compromisos Gubernamentales de las Empresas Participantes

Para propósitos del informe se recopilaron las cantidades pagadas por concepto de las contribuciones gubernamentales y la aportación al sistema contributivo del país. A modo de ejemplo, en el Año Fiscal 2021-22 las empresas tuvieron que aportar aproximadamente un total de \$7.1 millones en compromisos contributivos con las agencias gubernamentales pertinentes⁴.

Compromisos Gubernamentales Estimado	
Annual fiscal 2021- 22	
Total Participantes	Monto (\$)
Contribución sobre Ingresos	\$585,425.00
Propiedad Mueble	\$499,299.86
Propiedad Inmueble	\$61,827.79
Fondo del Seguro del Estado	\$334,504.24
Contribución retenida Ingresos a Empleado	\$327,613.37
Seguro por desempleo e Incapacidad	\$158,363.48
Planilla de Seguro Social	\$981,323.25
Planillas de MU	\$3,046,444.49
Patentes	\$1,087,903.44
Total	\$7,082,704.92

Fuente: Información estimada basados en la información suministrada participantes del Programa. Esto representa una aproximación de sus compromisos gubernamentales.

Por su parte, las ventas de las empresas participantes del Programa ascendieron \$28.6 millones para el año fiscal 2022.

Para el grupo de los Muebles (9 empresas) se registraron ventas de \$24.4 millones, representando el 85% del total de ventas de ambos grupos.

En el grupo de Ropa (5 empresas) el valor de sus ventas fue de \$4.2 millones.

⁴ El valor total no necesariamente va a ser exacto a lo que anualmente deben cumplir. Dicha información es suministrada por el participante como parte de cumplir con los requisitos del Programa.



V. Incentivos Desembolsados en el Programa de la Ley 8

Los incentivos desembolsados totalizaron \$647,691.24⁵ durante el Año Fiscal 2021-22. Esto representó un aumento en los desembolsos otorgados de 41% o \$188,357.23 más en comparación con el Año Fiscal 2021 (\$459,334.01).

Debemos señalar que la cantidad de incentivos que se refleja durante los años fiscales no necesariamente corresponde a los incentivos recomendados para el periodo corriente de la solicitud de estos. En cada año desembolsado van a registrarse obligaciones de años anteriores. También, el proceso de otorgación y/o el trámite administrativo del incentivo puede tardarse un promedio de tres (3) meses, ya que éste conlleva mucho intercambio de documentación entre los participantes del Programa y el grupo de trabajo del DDEC que evalúa los incentivos.

Por su parte, el promedio de incentivos desembolsados por cada año es de \$1.3 millones (1989 al 2022). La cantidad de incentivos más alta registrada fue de \$3.0 millones para el Año Fiscal 2006-07 y la más baja es en el año (2018-19) con \$188,307.04, esto es considerando la excepción del Año Fiscal 2017-18⁶ que solamente se desembolsó \$36,508, debido a lo mencionado anteriormente.

Además, el promedio de desembolsos por participante es de \$44,867.73 durante los pasados 34 años, en donde el desembolso promedio mayor por participante fue \$110,820.52 y el menor fue de \$14,161.68.

En la próxima página se puede observar el comportamiento histórico del programa, sus participantes y desembolsos.

⁵ Información de la Oficina de Finanzas del DDEC. Para este informe se utilizó los incentivos acumulados durante el periodo natural 2022 (enero-diciembre).

⁶ Receso del Programa Ley 8 con el propósito de evaluar la viabilidad y la eficiencia de este. Dicho análisis, al igual que otros incentivos, fueron evaluados por el método de "Retorno de Inversión". (ROI por sus siglas en inglés).



**Serie Histórica del Programa de Incentivos de la Ley 8
Valor de los desembolsos y número de participantes
Años Fiscales 1988-2022**

Año Fiscal	Desembolso*	Ropa	Muebles	Promedio por participante	Total
1988-89	\$708,084.00	28	22	\$14,161.68	50
1989-90	\$1,465,419.12	39	30	\$21,237.96	69
1990-91	\$1,776,651.00	37	30	\$26,517.18	67
1991-92	\$1,520,134.37	32	27	\$25,764.99	59
1992-93	\$1,544,665.40	34	32	\$23,404.02	66
1993-94	\$2,416,358.02	32	30	\$38,973.52	62
1994-95	\$2,686,931.67	32	28	\$44,782.19	60
1995-96	\$2,416,551.00	31	26	\$42,395.63	57
1996-97	\$2,074,190.92	32	26	\$35,761.91	58
1997-98	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
1998-99	N/D	27	25	N/D	52
1999-00	N/D	29	24	N/D	53
2000-01	N/D	22	23	N/D	45
2001-02	N/D	20	22	N/D	42
2002-03	\$1,947,324.48	16	19	\$55,637.84	35
2003-04	\$1,435,129.57	16	19	\$41,003.70	35
2004-05	\$1,935,965.00	13	19	\$60,498.91	32
2005-06	\$877,927.00	13	21	\$25,821.38	34
2006-07	\$2,992,154.03	10	17	\$110,820.52	27
2007-08	\$1,203,132.00	10	13	\$52,310.09	23
2008-09	\$1,764,600.00	11	14	\$70,584.00	25
2009-10	\$1,335,808.70	9	12	\$63,609.94	21
2010-11	\$1,503,096.02	7	11	\$83,505.33	18
2011-12	\$682,366.25	7	12	\$35,914.01	19
2012-13	\$1,221,714.11	5	12	\$71,865.54	17
2013-14	\$838,953.18	5	13	\$46,608.51	18
2014-15	\$1,015,643.64	5	12	\$59,743.74	17
2015-16	\$459,052.30	5	12	\$27,003.08	17
2016-17	\$254,513.00	5	12	\$14,971.35	17
2017-18	\$36,508.00	N/D	N/D	N/D	N/D
2018-19	\$188,307.04	3	10	\$14,485.16	13
2019-20	\$608,930.00	2	8	\$60,893.00	10
2020-21	\$459,334.01	2	9	\$41,757.64	11
2021-22	\$647,691.24	4	9	\$46,263.66	14

Fuente: Oficina de Finanzas

* Los incentivos desembolsados por año fiscal podría reflejar desembolsos de periodos anteriores.

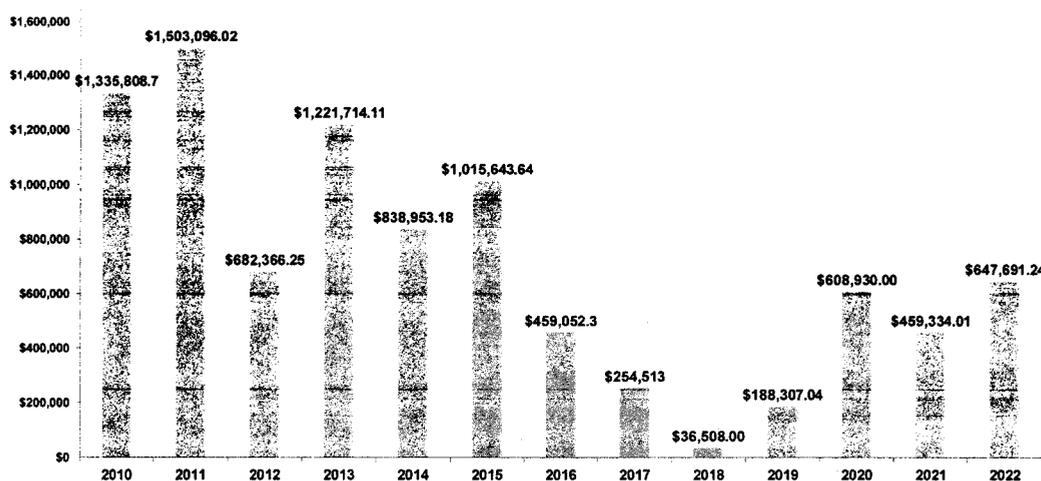
N/D: información no disponible.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO
DDEC

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2022
Diciembre 2023

Cantidad de Incentivos de Desembolsados Serie Histórica Años Fiscales (2010-2022)



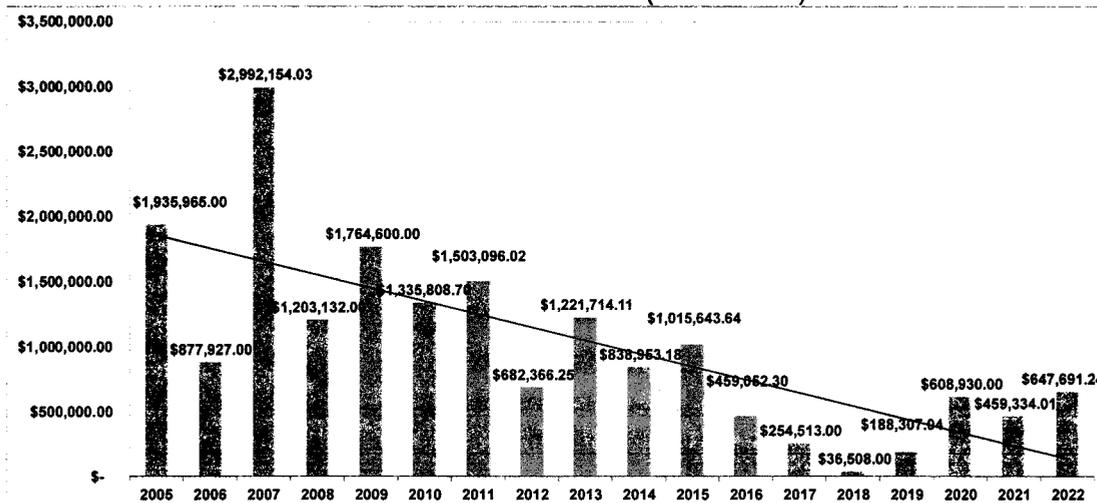
Fuente: Oficina de Finanzas. En el año fiscal 2018 solamente hubo dos (2) desembolsos.

Para el periodo transcurrido entre el Año Fiscal 2010 al 2022, la tasa de crecimiento disminuyó en 5.9%, durante dichos años. A medida que ha transcurrido el tiempo, los desembolsos se han ido reduciendo, no obstante, para este año cambió esa tendencia en el desembolso de los incentivos.

Este cálculo coincide en la merma y en la cantidad de participantes en el Programa, según divulgado en este informe.

La gráfica a continuación refleja la tendencia en la cantidad de desembolsos realizados por los pasados 18 Años Fiscales.

Cantidad de Incentivos Desembolsados Serie Histórica Años Fiscales (2005-2022)



Fuente: Oficina de Finanzas. En el año fiscal 2018 solamente hubo dos (2) desembolsos.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO
DDEC

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2022
Diciembre 2023

VI. Comentarios

Por los pasados 35 años, el Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa del 2 de octubre de 1986 ha sido de una gran ayuda para los empresarios locales dedicados a estos segmentos industriales. Este Programa, que en su momento sirvió a más de 50 empresas que impactaron a la economía del País de forma positiva en términos de empleos y contributivos, no ha estado exento a las variaciones económicas desde que se estableció el mismo.

En este informe observamos el declive de este grupo de empresas que pertenecieron o pertenecen actualmente al Programa, en donde se reflejó una tasa de crecimiento reducida y una marcada reducción en el número de participantes de éste.

Hay varios factores que posiblemente hayan ocasionado esta situación, pero sí estamos conscientes que la competencia con el producto importado ha sido determinante en estos resultados.

Por su parte, debemos aclarar que este análisis fue exclusivamente para los beneficiarios de la Ley 8 y que existen otras empresas de los sectores de Ropa y Muebles que su estabilidad financiera podría estar en una mejor posición o no tienen la necesidad de recibir la asistencia.

Este incentivo fue establecido por Legislación en el 1986 para las empresas locales de muebles y ropa donde se estableció que serían manufacturados y vendidos para consumo en Puerto Rico. Entendemos que cualquier cambio o enmienda a la Ley sería por un proceso Legislativo.

Simultáneamente con esta reducción de los participantes también hubo un decrecimiento en los desembolsos de un 4.7% por los últimos 12 años (2010-2022). En los últimos 18, el promedio de incentivos recomendados fue \$1.0 millones y en los pasados 34 años fue de \$1.3 millones.

A pesar de estas reducciones en los participantes de la Ley 8, el empleo promedio total registrado de las 11 empresas que componen el Programa, fue de 442 personas entre ambos grupos de Ropa y Muebles. Para Ropa el empleo fue de 119 empleados y para Muebles fue de 323 trabajadores para el Año Fiscal 2022. Una cantidad significativa de empleos al tratarse de 14 empresas pequeñas y medianas locales y que, según analizado anteriormente en el informe, el efecto multiplicador de estos empleos directo, indirecto e inducido totalizó en 991 personas empleadas.

También, los compromisos gubernamentales de estas empresas alcanzaron los \$7.1 millones para un año contributivo (2021-22).



Por último, este programa de la Ley 8 de 1986 es un de alto rendimiento. Según los datos obtenidos para 2022, por cada dólar que se paga en desembolsos de incentivos a los participantes del programa, el Fisco recibe de vuelta 11 veces dicho gasto. Es decir, el programa tiene una tasa de retorno de 1:11 o \$10.94 por cada \$1.00 de incentivos.

VII. Conclusión

Durante el primer semestre del año 2018 el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), realizó un análisis de todos los incentivos contributivos y monetarios que se otorgan en las diferentes agencias y corporaciones públicas del País, esto con el propósito de ver el rendimiento o el impacto económico de dichos incentivos. Para esto, los incentivos se otorgarán a base de una prueba de costo-beneficio que considerará múltiples variables en el retorno de la inversión como lo son: el potencial de recaudos al fisco, los empleos a crearse, el aumento en las exportaciones y el impacto en la economía en general.⁷

Como se ha podido ver a través del informe, los resultados de este análisis de costo-beneficio es uno que ha sido positivo, además de proteger e incentivar a la industria local y de pequeños y medianos empresarios, los que son parte esencial de una política pública general de décadas en mantener y expandir los sectores económicos locales, particularmente las pequeñas y medianas empresas.

El DDEC evaluó los reglamentos que regulan y establecen los procedimientos para otorgar incentivos monetarios entre los que se encuentra el Programa de la Ley 8. Al aplicar la metodología de costo-beneficio para los incentivos del Programa, estos fueron favorables y viables para la otorgación de este.

Esto lo podemos evidenciar por la cantidad de empleos que los participantes mantienen y el potencial de recaudos en términos contributivos y su impacto en la economía regional.⁸

Cabe destacar que a pesar de la Pandemia del COVID – 19 las empresas participantes mantuvieron un empleo estable.

Además de estos resultados, citamos los siguientes argumentos:

⁷ El método de rendimiento de la inversión (ROI, según sus siglas en inglés), ha sido utilizado por la Oficina de Investigación Económica y Demográfica (OIED) del estado de la Florida para analizar y avalar los beneficios económicos netos de varios programas para la promoción del desarrollo económico en dicho estado. Pero no necesariamente fue el método aplicado para Puerto Rico.

⁸ El empleo promedio total registrado de las 11 empresas que componen el Programa, fue de 366 personas entre ambos grupos de Ropa y Muebles. Los empleos directo, indirecto e inducido totalizaron en 635 personas y sus compromisos gubernamentales de estas empresas alcanzaron los \$5.0 millones para un año contributivo.



“El Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico debe descansar mayormente en el vigoroso desarrollo de capital nativo.”⁹

No importa la visión política y económica de las administraciones gubernamentales, esto debe ser una prioridad.

“A mediados del 2016, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, llevó a cabo un análisis sobre el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas en Puerto Rico. El objetivo principal del reporte fundamentado en una amplia encuesta buscaba conocer el estado de este importante sector productivo dentro de la economía. Los hallazgos del análisis del FED de Nueva York deben dar base a una estrategia orientada al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. En momentos en que se hace evidente que el Congreso de los Estados Unidos no va a proveer ningún mecanismo de desarrollo económico, la ruta a seguir para reactivar la economía debe ser el fortalecimiento de las PYMES.”¹⁰

“La importancia que tienen actualmente en la economía, tanto las pequeñas y medianas empresas (pymes) como los emprendedores, es fundamental, ya que su aporte en la generación de riqueza para cualquier país es innegable, particularmente en la contribución a la apertura de puestos de trabajo.”¹¹

⁹ Parte de la Exposición de Motivos de la Ley 8.

¹⁰ Reseña titulada “Las Pequeñas y Medianas empresas son el motor económico de Puerto Rico”. Economiapr.com

¹¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).





Informe Anual AF 2022

**Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria
Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa de la Ley 8-1986**

**Manuel Cidre Miranda
Secretario – DDEC**

**Humberto Mercader Pérez
Subsecretario – DDEC
Secretario Auxiliar de Sectores Estratégicos**

**Angel L. Rivera Montañez
Director-Economista Principal
Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios**

**Iván Roche Morales
Economista Senior
Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios**

Staff de Economistas Seniors
Miriam Basem-Hassan Lombardi
Arlyn Landrau Febres
Yasmín García Martínez
Mónica González Bonnín
Javier Matos Vázquez
Lizaida Pérez Berrios

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos
División de Inteligencia de Negocios
355 Ave. F.D. Roosevelt
P.O. Box 362350
San Juan, Puerto Rico 00936-2350

Contacto
Tel: (787) 758-4747 Ext. 3394
e-mail: ivan.roche@ddec.pr.gov



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

DDEC

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2022
Diciembre 2023